



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 478 /10

Sucre, 22 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución No. 471/10 de 20 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal, RECHAZÓ la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., para la asistencia y participación en la INAUGURACION DE LA EXPOCRUZ 2010, que se realizará el día 24 de septiembre de 2010, en ocasión de la EFEMERIDES DEPARTAMENTAL – BICENTENARIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA y otros actos oficiales, la misma que fue solicitada por nota CITE DESPACHO No. 0652 de 17 de septiembre de 2010.

Que, con nota CITE DESPACHO No. 0678 de 21 de septiembre de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la **reconsideración de la Resolución No. 471/10 de 20 de septiembre de 2010**, con la finalidad de viabilizar su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, a los efectos de asistir y participar en la INAUGURACION DE LA EXPOCRUZ 2010 y otros actos oficiales, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del 22 al 24 de septiembre de 2010, sujeto a una agenda especial, con este antecedente, solicita se designe Alcalde Interno, mientras dure su ausencia.

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota de representación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado reconsiderar y abrogar la Resolución No. 471/10 de 20 de septiembre de 2010, conforme lo determina el art. 22 de la Ley de Municipalidades**, luego se autoriza el viaje y la declaratoria en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la INAUGURACION DE LA EXPOCRUZ 2010, en ocasión de la EFEMERIDES DEPARTAMENTAL – BICENTENARIO DE SANTA CRUZ y otros actos oficiales, eventos que se realizarán del 22 al 24 de septiembre de 2010, sujeto a una agenda especial, para el efecto se designa Alcaldesa Interina a la Concejal señora Marleni Rosales Valverde, mientras dure la ausencia

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del **Alcalde, Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º ABROGAR y dejar sin efecto legal la Resolución No. 471/10 de 20 de septiembre de 2010, por las consideraciones anotadas.

Art.2º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la INAUGURACION DE LA EXPOCRUZ 2010, en ocasión de la EFEMERIDES



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°478/10


DEPARTAMENTAL – BICENTENARIO DE SANTA CRUZ y otros actos oficiales, eventos que se realizarán los días 23 y 24 de septiembre de 2010, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 23 al 25 de septiembre de 2010.

Art.3° Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Alcaldesa Municipal, que se indican en el art. 2o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3° Se **DESIGNA** Alcaldesa Municipal Interina, a la Concejal: Sra. Marleni Rosales Valverde, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

